

martes 7 de marzo de 2017

## Caraballo felicita a la DOP Jabugo y a todo el sector del Ibérico de la provincia por el cambio definitivo de nombre



Descargar imagen

**Según el presidente de la Diputación, viene confirmar el trabajo de iniciativas como la Ruta del Jabugo y la labor del Centro de Promoción e Innovación del Ibérico**

El presidente de la Diputación de Huelva, Ignacio Caraballo, ha felicitado a la DOP Jabugo y a todo el sector del ibérico de la provincia de Huelva por el fin del proceso del cambio de nombre, tras publicarse hoy martes en el reglamento europeo que, por fin, queda registrada como Denominación de Origen Protegida (DOP) Jabugo.

Según Caraballo, no por esperado el cambio de nombre deja de ser “una excelente noticia que une a todo el sector”, contribuyendo a dotar de mayor proyección internacional a los productos que se amparan bajo la marca 'Jabugo'.

En este sentido ha señalado que la denominación 'Jabugo' posee un gran reconocimiento tanto nacional como internacional vinculada a un producto de excelencia y de máxima calidad. Con el cambio de nombre la marca Jabugo se consolida como “embajadora y bandera de nuestra provincia y el ejemplo de calidad de todos los productos que tiene Huelva”.

El presidente de la Diputación felicita al Consejo Regulador y al Ayuntamiento de Jabugo, principales promotores del cambio, por culminar un proceso que comenzó hace ocho años y, según ha afirmado, tendrá “una repercusión muy positiva en sectores como el agroalimentario y el turístico”

Para Caraballo, este cambio viene confirmar el trabajo que se viene haciendo a través de iniciativas como la Ruta del Jabugo y la labor del Centro de Promoción e Innovación del Ibérico ubicado en la localidad que da nombre a la Denominación.

El Documento Oficial de la Unión Europea (DOUE) ha publicado hoy el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/385 de la Comisión por el que se aprueba la modificación de cambio de nombre de la Denominación de Origen Protegida (DOP) Jamón de Huelva que, por fin, queda registrada como Denominación de Origen Protegida (DOP) Jabugo. Dicho Reglamento entrará en vigor a los veinte días de la publicación y será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.